



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 47/17 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la renovación de la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2017.

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. 56/17 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 9 vta. el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura "C" N° 0101-00075615 de Rubinzal Culzoni S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad en la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

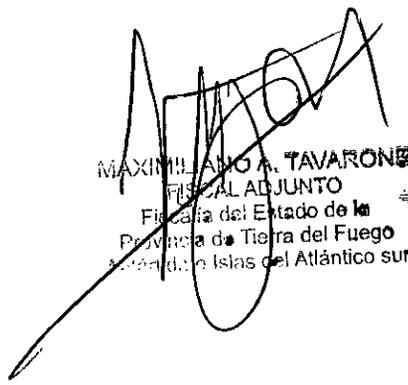
**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALIA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar el pago de la factura "C" N° 0101-00075615 de Rubinzal Culzoni S.A. por la suscripción a la publicación "Revista de Derecho Público" para el año 2017, por la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$ 5.376,00).

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 67 /17

Ushuaia, 21 DIC 2017


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalia del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Mendoza Islas del Atlántico sur